

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN (01) LICENCIADA EN ENFERMERA**

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de un Licenciada en Enfermería para efectuar labores en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dirección Académica.

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

R.U.C. N° 20174237388.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Administración.

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Experiencia (Certificada):	Acreditar experiencia laboral de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión en el ámbito asistencial.
Formación(Certificada):	Licenciado en Enfermería.
Conocimientos para el puesto:	Realizar actividades de prevención, promoción, exámenes y/o tratamientos de enfermedades, Terapia Física y Rehabilitación, y Terapia Ocupacional; de acuerdo a guías y procedimientos establecidos, para contribuir en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades..
Competencias :	- Orientación al servicio - Actitud positiva frente al usuario - Manejo adecuado de las relaciones interpersonales - Capacidad para trabajar en equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Verificar y mantener las Medidas de asepsia en el ambiente de trabajo.
- Colabora con el personal responsable ejecutando las actividades a su cargo.
- Realizar terapia física y rehabilitación a los alumnos y personal de la institución.
- Brindar prestaciones asistenciales en el área asignada.
- Planificar y ejecutar programas de educación sanitaria.
- Velar por la seguridad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- Elaboración de documentos del área.
- Otras que les asigne la jefatura.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Jirón Torres Paz N° 1170– Santa Beatriz Lima
Duración del contrato	Inicio: 02 de mayo del 2017 Término: 31 de julio del 2017. *Renovable según desempeño laboral y /o requerimiento.
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	La jornada de trabajo es de cuarenta (40) horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción administrativa, disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PUBLICACIÓN

Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, 10 días anteriores a la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Del 19 al 25 de abril del 2017.

A través del portal institucional www.escuelafolklore.edu.pe (Convocatorias CAS)

Presentación de propuestas:

25 de abril del 2017.

(en el Horario de 08.00 hasta las 16.00 horas)

Oficina de Trámite Documentario Jirón Torres Paz N° 1170 – Santa Beatriz - Cercado de Lima.

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité Evaluador del Proceso, indicando: nombres y apellidos y Código del Servicio al que postula (Legible).

De faltar alguno de los documentos antes señalados y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, se procederá a la Exclusión de la propuesta presentada al proceso de selección correspondiente.

MODELO:

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité de Evaluador del Proceso de Contratación N° 003-2016-CAS-ENSF JMA, conforme al siguiente detalle:

Señores
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS
Att. : Comité de Evaluación

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 003-2016-ENSFJMA
OBJETO DEL PROCESO: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA LICENCIADA EN ENFERMERÍA PARA LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRES Y APELLIDOS:

SELECCION:

Evaluación Curricular:

El 26 de abril del 2017.

Publicación de resultados:

El 26 de abril del 2017; a través del portal institucional www.escuelafolklore.edu.pe.

Entrevista Personal:

El 27 al 28 de abril del 2017



Publicación de resultados - A través del portal institucional www.escuelafolklore.edu.pe (Convocatorias CAS) El 28 de abril del 2017.

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El 02 de mayo - Lugar: Área de Personal - Jirón Torres Paz N° 1170- Santa Beatriz - Cercado de Lima
La persona seleccionada deberá presentar: Certificado de antecedentes penales, Certificado de salud y se deben apersonar a la Escuela para la suscripción y firma de contrato.

VI. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Las etapas de evaluación son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en el link [Convocatoria CAS](#).

El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

Las propuestas presentadas serán evaluadas si cumplen con el Perfil del Puesto (TDR - Términos de referencia)

Solicitado; caso contrario serán desestimadas.

Factores	Criterios	Evaluación	Puntaje
Perfil del puesto - TDR * * Términos de referencia	Cumplimiento	Apto	Pasa a la etapa de evaluación
		No apto	Se descalifica

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

A. Evaluación curricular : 100 puntos - Coeficiente de ponderación 0.60

Factores de Evaluación	Puntaje	Puntaje máximo
Formación (Certificada):		40
Licenciado en Enfermería.	20	
Resolución SERUMS	20	
Conocimientos para el Puesto (certificada)		30
Acreditar capacitación profesional mínima de 400 horas a fin al cargo.	30	
Experiencia (Certificada):		30
Experiencia laboral relacionada al cargo que se convoca.	30	
TOTAL		100

* Pasan a la siguiente etapa los postulantes que obtengan puntaje superior y/o igual a 50.00 puntos en esta etapa

B. Entrevista personal : 100 puntos Coeficiente de ponderación 0.40

Criterios de la entrevista personal	Puntaje máximo
Dominio temático	50
Capacidad analítica	30
Iniciativa	20
Puntaje total de la entrevista personal	100

* Para ser considerado en la evaluación general el postulante deberá obtener en la entrevista personal un puntaje superior a 50.00 puntos.

C.- Resultado final:

Se obtendrá de la suma simple de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección.

$$Rf = (Ec * 0.60) + (Ep * 0.40)$$



Donde:

Rf	Resultado final
Ec	Evaluación curricular
Ep	Entrevista personal
0.6	Coeficiente de ponderación
Rf	Resultado final

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1 De la presentación del Currículum Vitae Documentado:

La información consignada en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad

En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las F.F.A.A. adjuntar diploma de Licenciado*.

* La Ley N° 29248 y su Reglamento otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) sobre puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista Personal.

En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS*.

* La Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

2 Documentación adicional:

Los postulantes presentarán además del Currículum vitae documentado, la hoja de vida y las Declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

http://www.escuelafolklore.edu.pe/convocatorias_cas.php

3 Otra información que resulte necesaria:

El comité evaluador podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

